

OTRAS ENTIDADES**Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (FREMAP) Número 61****Córdoba**

Núm. 3.186/2012

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace pública notificación en el BOP, de los expedientes que por prestaciones indebidas de incapacidad temporal y asistencia sanitaria, en Boletines de Cotización, tienen abiertos y pendientes de gestionar en esta Dirección Provincial las Empresas ó Entidades denunciadas. Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el

derecho de alegar por escrito ó proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos 60 días, no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de la deuda se considerará definitivo y, por lo tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

Empresa/Autónomo.- Trabajador.- Periodo.- € Prestación indebida.

Pilar Escudero Jiménez; Pilar Escudero Jiménez; 01/11 a 01/12; 2.672,30.

Transpibal S.L.; Manuel Cañuelo Silveria; 11/10 a 11/10; 694,60.

Córdoba, a 24 de abril de 2012.- El Representante de la Mutua, firma ilegible.